



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Con fecha 9 de Julio de 2024, el Pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos Nº 432/24 mediante crédito extraordinario/suplemento de crédito del vigente Presupuesto del año 2024, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo Nº 134, de fecha 16 de Julio de 2024, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 sin que se hubiera presentado ninguna alegación o reclamación contra el mismo, ha quedado elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, el cual se hace público con el siguiente detalle:

APLICACIÓN		DESCRIPCION	CRÉDITOS INICIALES
Progr.	Económica		
336	61900	Molinos de viento	44.431,20 €
340	61900	Reacondicionamiento Pistas de tenis	28.364,94 €
334	62200	Aire acondicionado auditorio	101.640,00 €
1532	61900	Asfalto vías públicas	300.000,00 €
340	61900	Vestuario piscina	22.517,53 €
1532	62500	Pérgolas	45.000,00 €
920	61900	Inversiones asientos	100.000,00 €
920	62300	Inversión instalaciones	15.900,13 €
171	61100	Parques y jardines	5.000,00 €
TOTAL			662.853,80 €

APLICACIÓN	DESCRIPCION	CRÉDITOS INICIALES
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	662.853,80 €
TOTAL INGRESOS		662.853,80 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Los Yébenes, 8 de Agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jesus Perez Martin.

Nº.I.-4267